



**ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, DE VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS JUZGADOS QUINTO DE LO FAMILIAR Y OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS.**

I.- Con fundamento en el artículo 13, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, los Juzgados Quinto de lo Familiar y Octavo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, tendrán su nuevo domicilio en el edificio sede de los Juzgados Civiles y Familiares del Centro, mismo que se ubica en División Oriente número 618, colonia Exmarquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

II.- El cambio de domicilio de los Juzgados Quinto de lo Familiar y Octavo de lo Civil del Centro, será a partir del uno de marzo de este año.

TRANSITORIO PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Boletín Judicial, en la página de internet del Tribunal, en el tablero de avisos de la Secretaria General de Acuerdos, en el edificio sede de los Juzgados Civiles y Familiares del Centro, en el domicilio actual de los Juzgados Quinto de lo Familiar y Octavo de lo Civil del Centro, en el Juzgado Cuarto de lo Familiar del centro y en los edificios sede de los Juzgados Penales del Centro, en términos del artículo 15

fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRANSITORIO SEGUNDO.** Comuníquese lo anterior a los Jueces del Poder Judicial del Estado, para los efectos jurisdiccionales y administrativos correspondientes, a los Secretarios de Sala, Visitadores, Directores de este Tribunal; Presidentes de los Tribunales Colegiados, Magistrados de los Tribunales Unitarios y Jueces de Distrito del Décimo Tercer Circuito en el Estado, con residencia en esta Capital y en la Región del Istmo; Delegado de la Procuraduría General de la República con residencia en la Ciudad; Procurador General de Justicia en el Estado; Presidente de la Comisión Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos y Procurador para la Defensa del Indígena.

Ciudad Judicial, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, a 23 de febrero del 2010.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."**  
**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS COMÚN**  
**AL PLENO Y A LA PRESIDENCIA.**

**LIC. JOSÉ LUIS REYES HERNÁNDEZ.**

